

MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

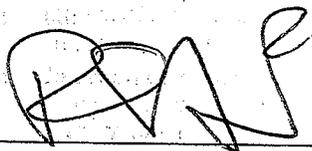
Id Solicitud:	436063
Número de orden de compra a modificar:	133710
Total de la Orden de Compra:	34,106,927.96
Confirmación del total de la Orden de Compra:	Si

Entidad compradora:	Dirección de educación policial - Policía Nacional
Nombre del solicitante:	Lyda Maria Oñate Navarro
Proveedor:	INVERSION Y HOGAR SAS
Mecanismo de agregación de demanda:	Atención a Emergencias

Tipo de Solicitud:	Liquidación de la Orden de Compra
Fecha:	2025-01-16 14:14:57

Detalle o justificación

liquidación de la orden de compra



Firma ordenador del gasto
Nombre: Bobby Shirley Aguilor Villonueva
Documento: 52-227-420



Firma de proveedor
Nombre: Alejandra Muñoz
Documento: 1.017.133.844



DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN POLICIAL
ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL ORDEN DE COMPRA Nro. 133710

LUGAR Y FECHA: Bogotá, 16 ENE 2025

**ORDENADOR DEL GASTO
UNIDAD POLICIAL:** Coronel JOHN HERNANDO TELLEZ ARIZA

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: 13.957.968 de Velez

CARGO: Director de Educación Policial (E)

DISPOSICIÓN DE NOMBRAMIENTO: Orden Administrativa de Personal 25-012 del 12 de enero de 2025

RESOLUCIÓN DE DELEGACIÓN: Resolución 00011 del 02 de enero de 2025

DATOS DEL CONTRATISTA: INVERSIÓN Y HOGAR S.A.S.

NIT: 900.349.363-2

REPRESENTANTE LEGAL: ALEJANDRA MUÑOZ NEGRET

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: C.C. 1.017.133.844

Entre las partes antes anotadas hemos convenido suscribir la presente **ACTA DE LIQUIDACIÓN**, previa las siguientes consideraciones:

1. DATOS DE LA ORDEN DE COMPRA

TIPO DE ORDEN DE COMPRA: COMPRAVENTA

OBJETO: ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE EMERGENCIA PARA LAS DIFERENTES ESCUELAS ADSCRITAS A LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN POLICIAL A TRAVÉS DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS CCE-197-AMP-2021

INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN: Atención a emergencias

FECHA DE EMISIÓN: 23 de septiembre de 2024

FECHA DE VENCIMIENTO: 31 de octubre de 2024

VALOR INICIAL DE LA ORDEN DE COMPRA: TREINTA Y CUATRO MILLONES CIENTO SEIS MIL NOVECIENTOS VEINTISIETE PESOS CON NOVENTA Y SEIS CENTAVOS (\$34.106.927,96) MONEDA LEGAL COLOMBIANA, INCLUIDO IVA.

FECHA DE LA ORDEN DE COMPRA: 23 de septiembre de 2024

**PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA
ORDEN DE COMPRA:**

Será de sesenta (60) días ininterrumpidos a partir de la aceptación de la orden de compra.

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA:

No aplica

FORMA DE PAGO:

La Policía Nacional - Dirección de Educación Policial realizará un único pago en moneda legal colombiana, por el valor total del contrato que se derive del presente proceso.

El pago se realizará dentro de los sesenta (60) días calendario siguiente de acuerdo a la asignación del turno para el pago respectivo, y la presentación de: A). Recibido a satisfacción que expida el supervisor del contrato B). Factura, documento equivalente o cuenta de cobro, con el valor total con decimales si es el caso, de acuerdo a lo establecido en el artículo 617 del Estatuto tributario, debidamente diligenciada por la contratista visada por el supervisor del contrato con la indicación clara y expresa de todos los requisitos estimados en las normas tributarias. C). Entrega de los documentos que den cuenta de los pagos a los aportes de salud, pensión y/o riesgos laborales según corresponda, (Parafiscales).

El pago al que está obligado la Policía Nacional Dirección de Educación Policial, que por causa de L terminación de la vigencia fiscal 2023, no se realice en la vigencia correspondiente, se efectuará en el año 2024, previa autorización de las cuentas por pagar por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

Si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo establecido, o que recibidos sean devueltos por el supervisor o el Grupo de Contratos de la Dirección de Educación Policial, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, se cancelará la cuenta de cobro o factura al mes siguiente de la fecha programada, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con trámite documental dentro del plazo indicado.

NOTA: La facturación que realice el contratista, deberá ser electrónica, así como también las notas débito ya notas crédito, mediante operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, previa habilitación ante la DIAN, debiendo realizar las gestiones que correspondan para la validación y aprobación e el operador tecnológico "OLIMPIA IT" dispuesto por el SIIF Nación del Ministerio de Hacienda y Crédito Pública

SUPERVISOR DE LA ORDEN DE COMPRA:

La supervisión del presente contrato, estará a cargo del jefe del Grupo Logístico o quien haga sus veces o el cargo que con posterioridad designe la señora Directora de Educación Policial, quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato, de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en la Resolución Nro. 00090 del 15/01/2018 "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014", quien deberá presentar informes de supervisión contra entrega o recepción de los bienes recibidos durante el tiempo de ejecución e informe final, que dé cuenta del cumplimiento total del objeto contractual.

Este a su vez cumplirá con lo establecido en la cláusula 6 numeral 6.15 "Minuta del Acuerdo Marco de Precios para la adquisición de Elementos para la Atención, Prevención y Mitigación del Riesgo y de Emergencias que determina: (...) El supervisor de la Orden de Compra debe verificar que la prestación de servicios y/o la entrega de los bienes cumplan con las especificaciones técnicas de los pliegos de condiciones del proceso de selección CCE-197-AMP- 2021 y las recomendaciones del fabricante.

CONTRATOS ADICIONALES, PRÓRROGAS O MODIFICATORIOS:

No aplica

VALOR FINAL DE LA ORDEN DE COMPRA:

TREINTA Y CUATRO MILLONES CIENTO SEIS MIL NOVECIENTOS VEINTISIETE PESOS CON NOVENTA Y SEIS CENTAVOS (\$34.106.927,96) MONEDA LEGAL COLOMBIANA, INCLUIDO IVA.

FECHA DE TERMINACIÓN:

25 de octubre de 2024 según informe de supervisión Nro. GS-2024-015799-DIEPO del 25/10/2024

2. IMPUTACIONES PRESUPUESTALES

Los pagos efectuados se subordinaron a las asignaciones establecidas en el presupuesto conforme se indica a continuación:

Orden de Compra	No. GDP* Y FECHA	VALOR	No. RPC**Y FECHA	VALOR FINAL
O.C 133710	18324 de 29-06-2024	\$34.106.927,96	139224 de 25-09-2024	\$34.106.927,96

*Certificado de Disponibilidad Presupuestal

**Registro Presupuestal del Compromiso

3. GARANTÍA ÚNICA.

No aplica

4. ACTAS, CERTIFICACIONES, CONSTANCIAS O RECIBOS A SATISFACCIÓN:

Mediante los documentos que se relacionan a continuación, el Supervisor de la orden de compra, certifica que EL CONTRATISTA entregó los bienes, elementos, dentro de los plazos, condiciones y especificaciones técnicas establecidas en la orden de compra principal, así:

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL ORDEN DE COMPRA Nro. 133710

Orden de compra	ACTA DE RECEPCIÓN DE BIENES No.		CERTIFICACIONES O CONSTANCIAS DE RECIBO A SATISFACCIÓN			FACTURA, CUENTA DE COBRO, NOTA DÉBITO, NOTA CRÉDITO			**VALOR AMORTIZADO ANTICIPO O PAGO ANTICIPADO
	Número	fecha	Número	fecha	Valor recibido	Número	fecha	Valor	Valor
O.C 133710	0047	15/10/24	01	25/10/24	\$34.106.927,96	FE 17288	16/10/2024	\$34.106.927,96	\$0
			TOTAL, RECIBIDO		\$34.106.927,96	TOTAL, FACTURADO		\$34.106.927,96	\$0

5. BALANCE DE PAGOS

Valor total la orden de compra	Valor ejecutado	Valor no ejecutado	Valor facturado	Valor total pagado	Valor pendiente de pago
\$34.106.927,96	\$34.106.927,96	\$0,00	\$34.106.927,96	\$34.106.927,96	\$0,00

PAGOS EFECTUADOS - ESTADO ORDEN DE PAGO

PAGOS EFECTUADOS - ESTADO ORDEN DE PAGO						
Registro presupuestal No.	Obligación No.	Orden de pago No.	Fecha de pago	Valor bruto	Deducciones	Valor neto
139224	316924	419006824	08/11/2024	\$34.106.927,96	\$140.513,00	\$33.966.414,96
TOTALES				\$34.106.927,96	\$140.513,00	\$33.966.414,96

6. RELACIÓN DE INFORMES QUE SOPORTAN LA EJECUCIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

No.	RADICADO GEPOL	FECHA DE PRESENTACIÓN	PERÍODO REPORTADO
1.	GS-2024-015799-DIEPO	25/10/2024	23/09/2024 al 25/10/2024

7. FUNDAMENTOS LEGALES

La liquidación de la orden de compra tiene como fundamento legal, lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto 019 de 2012, el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, el Manual de Contratación de la Policía Nacional, y demás leyes y decretos complementarios.

8. CONSTANCIAS.

OBSERVACIONES DEL CONTRATISTA: que la DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN POLICIAL cumplió con las obligaciones adquiridas y derivadas de la orden de compra Nro. 133710, objeto de la presente liquidación, quedando a Paz y Salvo por todo concepto.

OBSERVACIONES DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN POLICIAL: el representante de la DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN POLICIAL, atendiendo los informes presentados por el Supervisor de la orden de compra, aceptó a entera satisfacción la entrega de los bienes y/o servicios de acuerdo con las características, condiciones, cantidades, precios, modalidades y especificaciones técnicas establecidas en la orden de compra, objeto de la presente liquidación.

En cumplimiento a lo estipulado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el contratista presentó certificación del 10/10/2024, mediante la cual hace constar que se encuentra a paz y salvo en el pago de los aportes parafiscales y de seguridad social.

9. PERSONAL ENCARGADO DE LA VERIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ESTABLECIDAS EN LA PRESENTE ACTA DE LIQUIDACIÓN.

POR LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN POLICIAL

EL SUPERVISOR: subintendente JOHNATTAN SÁNCHEZ CULMA Auxiliar de almacén DIEPO

POR EL CONTRATISTA: REPRESENTANTE LEGAL: ALEJANDRA MUÑOZ NEGRET Representante Legal INVERSIÓN Y HOGAR S.A.S.

Por todo lo anterior, las partes,

ACUERDAN

PRIMERO: liquidar bilateralmente por mutuo acuerdo la orden de compra Nro. 133710, de conformidad con los numerales 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9 de la presente Acta.

SEGUNDO: con la suscripción de la presente acta las partes contratantes, recíprocamente, declaran estar a paz y salvo por todo concepto, con ocasión del cumplimiento de las obligaciones asumidas por la ejecución de la citada orden de compra.

Para constancia, se firma en la ciudad de Bogotá, 16 ENE 2025

POR LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN POLICIAL,

Coronel JOHN HERNANDO TELLEZ ARIZA Director de Educación Policial (E)

POR EL CONTRATISTA,

ALEJANDRA MUÑOZ NEGRET Representante Legal INVERSIÓN Y HOGAR S.A.S.

SUPERVISOR ORDEN DE COMPRA,

Subintendente JOHNATTAN SÁNCHEZ CULMA Auxiliar de almacén DIEPO

Elaborado por: SI- Johnattan Sánchez Culma VILOF-GRULO Revisado por: IJ- Vladimir Morales Jiménez -DIEPO-GRUCO MY- Victor Manuel Mendoza Nuñez DIEPO-GRUCO MY- Peter Steven Nocua Henao- DIEPO - VILOF CR- Mauricio Andrés Carrillo Álvarez DIEPO - SUEPO Ubicación z:\contratos\actas de liquidación 2024

